

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

28

Jerusalén, 11 de agosto de 2017
Oficio No. 0389

Señor:
PAGADOR
ALCALDÍA MUNICIPAL
Palacio de Gobierno
Jerusalén, Cundinamarca

MUNICIPIO DE JERUSALEN
ALCALDIA
NIT. 800004018-2
RECIBIDO PARA ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

16 AGO 2017

Radicación: DA 17-1705 Hora: 5:40

Firma: [Firma]

REFERENCIA	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO	253684089001 2017 00063 00
DEMANDANTE	ISLENA ÁVILA FLÓREZ CC. 52.396.932
DEMANDADO	ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO CC. 3.063.724

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto del 3 de agosto de 2017 se decretó el EMBARGO y RETENCIÓN del cuarenta por ciento (40%) del salario, teniendo en cuenta los elementos integrantes del sueldo de que trata el artículo 127 del Código Sustantivo del Trabajo y Seguridad Social, que devengue o llegará a devengar el demandado **ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO** identificado con la cédula de ciudadanía No.3.063.724 de Jerusalén, por su labor como empleado, trabajador y/o contratista.

Líbrese la medida cautelar a la suma de \$7.000.000,00.

Dichos dineros producto del embargo, deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la **cuenta No. 253682042001**, dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10º del artículo 593 del Código General del Proceso, además se le previene que por el incumplimiento de la orden impartida, se hará responsable de las cantidades no descontadas.

Atentamente,

[Firma]

[Sello]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jrpmaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 2 de noviembre de 2017
Oficio No. 0519

Doctor

GUSTAVO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Secretario de Hacienda
Jerusalén, Cundinamarca

REFERENCIA	:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO	:	253684089001 2017 00063 00
DEMANDANTE	:	ISLENA ÁVILA FLÓREZ CC. 52.396.932
DEMANDADO	:	ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO CC. 3.063.724

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto del 25 de octubre de 2017 se ordenó oficiarle para que se sirva certificar el monto del salario que devenga el demandado **ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO** identificado con la cédula de ciudadanía No.3.063.724 de Jerusalén, y se discrimine detalladamente los valores que se descuentan por parafiscales y demás contribuciones.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

Yulieth Paola Castiblanco Pachón
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



MUNICIPIO DE JERUSALEM
ALCALDIA
NIT. 800004018-2
RECIBIDO PARA ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

16 NOV 2017

Radicación: DA 17-2325 Hora: 6:00

Firma: *Flor Alba*

Jerusalen

NOV-17-2017

30

Señor:

Juez Promiscuo de Jerusalen

Muy respetuosamente por medio del presente escrito, me permito adjuntar copia del embargo y Retencion del cuarenta por ciento (40%) del salario del señor Alberto Jose Rodriguez Galindo, padre de mis hijos.
con fecha de recibido en la Alcaldia el dia 16 de agosto del 2017.

Y tambien adjunto copia del oficio que se le envia al señor Gustavo Martinez para que certifique el monto del salario que devenga al señor Alberto Jose Rodriguez G.
con fecha de recibido en la Alcaldia el dia 16 de noviembre del 2017.

Atte:

Anexo copia (2) folio

Islena Avila
C: 52,396,932.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalen Cundinamarca

CORRESPONDENCIA

Recibido hoy: 17 NOV 2017

Hora: 8:05 am

Quien Recibe: [Signature]

Folios: 3 por la Sra Islena Avila.